



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL
No. GVE-DOP-LP-PAV-R33-001-2020
CONTRATO No. MGU001/OP/R33/2020
PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y GUARNICIONES TIPO "L"



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS POR PRECIO UNITARIO RELATIVA A LA OBRA: **PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y GUARNICIONES TIPO "L" PARA LA AV. CONSTITUCIÓN ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE VÍCTOR CABANILLAS, EN LA SINDICATURA DE TAMAZULA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.**

EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, SE EFECTUÓ EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2020, A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO "MARÍA DEL ROSARIO ESPINOZA", SITA EN MALECÓN MARÍA DEL ROSARIO ESPINOZA, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. PRESENTÁNDOSE 10 (DIEZ) DE LAS 15 (QUINCE) EMPRESAS INSCRITAS POR LO CUAL SE REALIZA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS PREVIOS SOLICITADOS POR ESTA DEPENDENCIA Y SUS PROPUESTAS RESPECTIVAS.

POR LO CUAL, ESTA DEPENDENCIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DICTAMINA QUE LAS 10 (DIEZ) EMPRESAS QUE PARTICIPARON Y EN BASE AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LA PROPUESTA TECNICA SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 54 Y 56** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, Y DESPUÉS DEL **ANÁLISIS DETALLADO** DE LAS PROPUESTAS **ACEPTADAS** EN LA **SEGUNDA ETAPA** DEL CONCURSO, SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS QUE **CALIFICARON COMO SOLVENTES** Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

- 1.- LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA MAGCH, S.A. DE C.V.**, **SE ELIMINA** POR LO SIGUIENTE: EN LA REVISIÓN EN EL DOCUMENTO ANEXO AE-9 EL ANÁLISIS DEL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS NO CORRESPONDE AL APLICADO EN LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.
- 2.- LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **TRIFAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** EN CONJUNCIÓN CON **QUIÑONEZ CONSTRUCCIONES DE GUASAVE, S.A. DE C.V.**, **SE ELIMINA** POR PRESENTAR UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE POR ARRIBA DEL PRESUPUESTO BASE DE LA CONVOCANTE.
- 3.- LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS: **CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, **CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.**, **JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CARRILLO, CONSTRUCBLOCK, S.A. DE C.V.**, **DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, **CIRGA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, **GRUPO INMOBILIARIA JERAL, S.A. DE C.V.** Y **CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.**, SE ACEPTAN POR PRESENTAR UNA PROPUESTA SOLVENTE.

POR LO CUAL, ESTA DEPENDENCIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DICTAMINA QUE DE LAS 10 (DIEZ) EMPRESAS PARTICIPANTES SÓLO 8 (OCHO) CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL
No. GVE-DOP-LP-PAV-R33-001-2020
CONTRATO No. MGU001/OP/R33/2020
PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y GUARNICIONES TIPO "L"



PROPUESTAS SOLVENTES

EMPRESAS	MONTO (SIN IVA)	LUGAR
----------	--------------------	-------

1.-	CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 6'330,737.82	1ro
2.-	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.	\$ 6'364,313.99	2do
3.-	DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6'422,040.55	3ro
4.-	CIRGA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 6'470,014.13	4to
5.-	JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CARRILLO	\$ 6'500,199.80	5to
6.-	GRUPO INMOBILIARIA JERAL, S.A. DE C.V.	\$ 6'572,775.77	6to
7.-	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	\$ 6'547,063.60	7to
8.-	CONSTRUCBLOCK, S.A. DE C.V.	\$ 5'379,609.08	
9.-	PRESUPUESTO BASE	\$ 6'667,509.30	
10.-	PROMEDIO	\$ 6'361,584.89	
11.-	PROMEDIO 90%	\$ 5'725,426.40	
12.-	PRESUPUESTO BASE 80%	\$ 5'334,007.44	

EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 25 DE AGOSTO DEL 2020, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTO DE FALLO A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS, RELATIVAS AL CONCURSO DESCRITO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SINALOA LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO.

EL ACTO QUE HOY SE EFECTUA PARA COMUNICAR EL RESULTADO DEL CONCURSO ANTES CITADO. FUE PRESIDIDO POR EL ARQ. **FABIOLA GUADALUPE ANGULO MEDINA**, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, EN REPRESENTACIÓN DEL ING. **MAURICIO LOPEZ PARRA**; DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, FACULTADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO **DOYSP/521/2020** DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2020, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, QUIEN UNA VEZ COMPROBADA LA ASISTENCIA DE LOS POSTORES QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO, HIZO SABER A LAS PERSONAS ASISTENTES, EL FALLO DICTADO CON CARACTER DE INAPELABLE COMO SIGUE:



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL
No. GVE-DOP-LP-PAV-R33-001-2020
CONTRATO No. MGU001/OP/R33/2020
PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y GUARNICIONES TIPO "L"



DESPUÉS DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS, SE DETERMINA QUE LA EMPRESA **CONSTRUCBLOCK, S.A. DE C.V.**, **SE ELIMINA** POR PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE INFERIOR AL 90% DEL PROMEDIO DETERMINADO POR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PARTICIPANTES, BASADO AL ART. 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

HECHO EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE CON ESTE OBJETO FUERON ENTREGADAS A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO; EN BASE AL DICTAMEN SE ENCONTRÓ QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR **CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO **CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.**, SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR **DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR **CIRGA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR **JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CARRILLO**, SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR **GRUPO INMOBILIARIA JERAL, S.A. DE C.V.**, SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR **CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.**, SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO Y QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR **CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE: \$ **6'330,737.82** Son: (Seis Millones Trescientos Treinta Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos 82/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPORTE AL VALOR AGREGADO, ES LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA DEL PROMEDIO DETERMINADO POR LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SOLVENTES Y EL PRESUPUESTO BASE EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 54 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y REUNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LO TANTO LA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO PARA ESTA OBRA, Y EN CONSECUENCIA SE RESOLVIÓ ENCOMENDAR A ESTA EMPRESA LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONCURSO, Y POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA SE LE ADJUDICA. SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO N°. **MGU001/OP/R33/2020.**, ASI COMO LA ORDEN RESPECTIVA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONCURSO; INFORMÁNDOSE QUE EL CONTRATO DEBERÁ FIRMARSE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR QUEDAN OBLIGADAS A FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 68** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN TERCERA, ARTÍCULO 111, CAPÍTULO I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

COMO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, ASI PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A LAS **13:30** HORAS DEL DIA **25 DE AGOSTO DEL 2020.**




ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MUNICIPAL
No. GVE-DOP-LP-PAV-R33-001-2020
CONTRATO No. MGU001/OP/R33/2020
PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y GUARNICIONES TIPO "L"




POR EL H. AYUNTAMIENTO



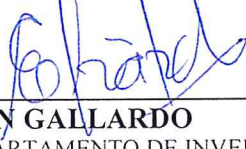
ARQ. FABIOLA GUADALUPE ANGULO MEDINA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE



ING. JOSÉ CLAUDIO NORZAGARAY LEÓN
SUB-DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE



LIC. LUIS ENRIQUE VALDÉS FÉLIX
REPRESENTANTE DE AUDITORIA A LA OBRA PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE



ING. EFRAÍN GALLARDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

E M P R E S A S:



CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. JORGE ALEJANDRO RUELAS RUBIO



**CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN
SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.**
ING. FERNANDO URÍAS RODRIGUEZ



CONSTRUCTORA MAGCH, S.A. DE C.V.
C. MARIANA MARTÍNEZ